

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**Ab. Fernando Rebolledo Quintero**, como mandatario especial debidamente autorizado, a usted atentamente digo y solicito:-

Adjunto a la presente sírvase encontrar, una copia certificada por notario del testimonio de escritura pública de Poder Amplio y General a favor del Sr. Leandro Enrique Pulido que otorga la compañía **ECUDELI S.A.**, mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de mayo de 2007, para que ordene usted, su respectivo registro en la página web.-

Atentamente,



**Ab. Fernando Rebolledo Quintero**  
Mat. No. 09-2007-344  
CC: 0908717986



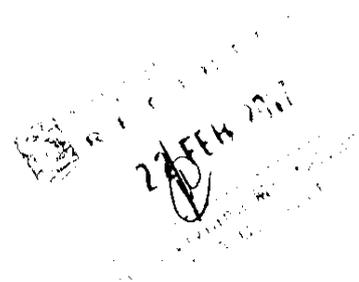
Nº TRAMITE: 8418-004-17  
DOCUMENTO: Salidas de trámite

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

3 MAR 2017 HORA: 2:52

Receptor:

Firma: \_\_\_\_\_



RECIBIDO  
27 FEB 2017



Factura: 001-001-000002332



20170901061C00103

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901061C00103

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR LEANDRO ENRIQUE PULIDO QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUDELI S.A. y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2017, (18:00).

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8418-0945-17  
DOCUMENTO: Notarial 000



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO Mercantil 10361

60091

30 MAYO 2007

NÚMERO:

Q.E.F. 40859-17-04

PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR LEANDRO

ENRIQUE PULIDO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ECUDELI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



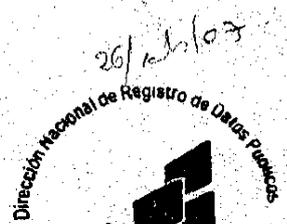
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día 21 de mayo de dos mil siete.

Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,

comparece el señor Manuel Jesús Canales Fernández, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad chilena, por los derechos que representa de la compañía ECUDELI S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco, doy fe; procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura de PODER AMPLIO Y GENERAL sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras a su cargo, la Escritura Pública de Poder Amplio y General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

Manuel Jesús Canales Fernández, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía ECUDELI S.A., domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que acompaño. Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del día 26 de abril de 2007, comparezco a otorgar la presente escritura pública de Poder Amplio y General suficiente a favor del señor Leandro Enrique



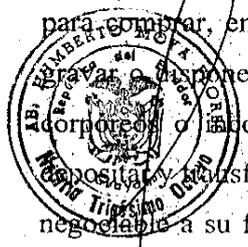
Registro Mercantil  
Yury Z.  
COMPUTACION



Nº 0026325

600921

**Pulido**, a fin de facultarlo para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o hipotecar en cualquier forma de los bienes muebles e inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una



Handwritten signature or initials.



Vertical text on the right margin: E, t, c, T, P, d, g, ir

# Registro Mercantil de Guayaquil

60093

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUDELI S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2007

En el cantón Guayaquil, el 26 de abril de 2007, en la oficina 805 ubicada en la Av. Miguel H. Alcívar, Edif. Torres del Norte Torre B, Ciudadela Kennedy Norte, a las 08h00, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECUDELI S.A., con la asistencia de todos sus accionistas, señor Rodolfo Ruben Felipe Rinaldi, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones; y Mario Sánchez Rinaldi, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.



Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social y resueltos por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria a tratar el único punto del orden del día:

**Punto único:** Conferir amplio poder general a favor del Señor Leandro Enrique Pulido, a fin de facultarlo para actuar como Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier forma de los bienes muebles e inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía. El Apoderado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Rodolfo Ruben Felipe Rinaldi y como Secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Manuel Jesus Canales Fernández.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas que componen la totalidad del capital social, por lo que el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Manuel Canales Fernández y expresa que, la compañía requiere una persona de entera confianza de los accionistas, que pueda manejar en Ecuador el giro ordinario del negocio, y además que esté legalmente facultada para realizar cualquier otro tipo de gestiones, y pueda operar con amplias atribuciones en territorio ecuatoriano, en favor de los intereses de la compañía. Par tal efecto, mociona al Señor Leandro Enrique Pulido, y de ser



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nº 0026324

60094

aprobada la moción, explica que es indispensable que se otorgue un poder amplio general a su favor, particular que pone a consideración de la Junta

La Junta delibera y decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Poder General y Amplísimo a favor del Señor Leandro Enrique Pulido, con las facultades y atribuciones que constan detalladas en el único punto del orden del día.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la Reacción del Acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las 09h00.

F) Rodolfo Ruben Felipe Rinaldi - Presidente de la Junta; F) Manuel Jesús Canales Fernández - Gerente General-Secretario de la Junta; F) Rodolfo Ruben Felipe Rinaldi - Accionista; F) Mario Sánchez Rinaldi - accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original de la compañía Ecuodeli S.A. celebrada el 26 de abril de 2007, y que reposa en el Libro de Actas. Guayaquil, 26 de abril de 2007.

*Manuel Jesús Canales Fernández*  
**Manuel Jesús Canales Fernández**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA**



llay;  
lot  
MANU  
Ciudad  
emis  
imple  
la  
gillo  
ros  
am le  
udicial  
CUDR  
sesime  
soria  
entame  
CUST IN  
CRET  
CAZON:  
UDEL  
aquí  
No. 0  
NO

# Registro Mercantil de Guayaquil

Libro 60095

JESUS CANALES FERNANDEZ



Consideraciones:

Se le manifiesta que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUDELI S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

De acuerdo a los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, administrativa y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ECUDELI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sr. Primo Ab. Marcos Diaz Casquete el día 19 de Marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 ABR. 2004.

En consecuencia,

*Christina Caivinagua Jarrin*  
CRISTINA CAIVINAGUA JARRIN  
SECRETARIA AD-HOC

DECLARACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUDELI S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 13 ABR. 2004

*Jesus Canales Fernandez*  
JESUS CANALES FERNANDEZ  
C.I. No. 092444265-8  
ECUATORIANO



ARG. CRISTEL QUIHOLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nº 0026323

60096

REGULA DE  
MANUEL  
SANTIAGO  
COMPUTO 2

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de ECUDELI S.A.**, a favor de **MANUEL JESUS CANALES FERNANDEZ**, de fojas 53.231 a 53.233, Número 8.322 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.074 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 104335  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *MGC*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor: \$: 8.96

Registro Mercantil de Guayaquil

60094

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JESUS CAVALES FERNANDEZ  
 MARZO DE 1.961  
 CHILE  
 21657-72858  
 2:007. M. DE 608



FIRMA DEL OTORGANTE

CHILENA  
 55443 13442  
 VILMA FUENTES HORTENSIANO  
 SUPERIOR APDO. GRAL/DE CIA. PACIFEX S. A.  
 PEDRO CAVALES RIVERA  
 NOTARIA DEL CARMEN FERNANDEZ  
 GUAYAQUIL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.013  
 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.013.rmd  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 B 1547857  
 C. Pago No. 28073



FIRMA DE LA AUTORIZADA



Nº 0026322



60099



OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



LA  
1-  
insc  
Ger  
LE  
Mer  
man  
núm  
ORDE  
REVIS  
REVIS  
REVIS



# Registro Mercantil de Guayaquil

60.100

NUMERO DE REPERTORIO: 27.181  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía ECUDELI S.A., a favor de LEANDRO ENRIQUE PULIDO, de fojas 60.091 a 60.100, Registro Mercantil número 10.761. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 638 un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 27181



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM  
GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0024

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene la escritura pública del PODER GENERAL que otorga la Compañía "ECUDELI S. A.", a favor del señor LEANDRO ENRIQUE PULIDO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido Revocado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintisiete de Enero del dos mil diecisiete.- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil diecisiete.-



Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

HOY ME QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y  
CONSTA DE...

Nº 0026320



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM  
GUAYAQUIL - ECUADOR